



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000028

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 27 de septiembre de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.0007 de 5 de enero del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.27 de 5 de enero del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 389.560,00 a USD \$ 410.365,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **6 de Enero de 2011**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Con esta fecha queda **REGISTRADA** la presente Resolución, bajo el No. 302
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 23 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 699 del 25 de Agosto del presente año.
Quito, 01 FEB 2011 del _____

[Handwritten Signature]

